



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Práctica Laboral y de Seguridad Social

Asignatura	Práctica Laboral y de Seguridad Social			
Código	V08M110V11214			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía y Procura - Vigo			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	7	OB	1	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento				
Coordinador/a	Blázquez Astorga, Miriam Elena Rodríguez Martín Retortillo, Rosa María			
Profesorado	Blázquez Astorga, Manuel Blázquez Astorga, Miriam Elena Iglesias Rial, Gonzalo Alberto Lago Gómez, Beatriz Leyenda Martínez, Luis Esteban Rodríguez Martín Retortillo, Rosa María			
Correo-e	JURIDICO@BLAZQUEZASTORGA.COM rosarodriguez@uvigo.es			

### Web

Descripción general	Superada la materia "Práctica laboral y de Seguridad Social", el alumno alcanzará los resultados siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes.</li> <li>- Destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social.</li> <li>- Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social</li> <li>- Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social.</li> <li>- Habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social.</li> </ul>
---------------------	---

## Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
B1	CON-01 Reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento.
B2	CON-02 Describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.
B3	CON-03 Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
B6	CON-06 Formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
C1	HAB-01 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
C2	HAB-02 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.

C3	HAB-03 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
C4	HAB-04 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del Derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
D2	COMP-02 Conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.

### Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Destrezas en la enseñanza de las estrategias de defensa en los litigios laborales y de Seguridad Social	B2 C1 C2 C4
Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social	B1 B6 C1 C3 C4 D2
Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social	B2 B3 C1 C2 C3
Habilidad de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social	C1 C3 C4 D2

### Contenidos

Tema	
1. Relación laboral. Contrato de trabajo y modalidades de contratación.	1.1.- Distinción de figuras próximas. Valoración de *los indicios de dependencia y ajeneidad. La contratación laboral en la era digital 1.2.- Referencia a las relaciones laborales especiales. 1.3.- Los contratos temporales (por circunstancias de la producción y contrato de sustitución). Causas y posible duración de cada uno de ellos. Fraude de ley. 1.4.- El contrato de formación en alternancia y el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional: causas, posible duración. 1.5- El contrato fijo-discontinuo. 1.6.- El orden jurisdiccional social. El proceso laboral común: fase *preprocesal y desarrollo del proceso. Las partes en el proceso laboral. El *listisconsorcio. Defensa. El beneficio de la justicia *gratuita

<p>2. Obligaciones y derechos laborales del empleador y del trabajador.</p>	<p>2.1. Remuneración: confección e interpretación de la nómina y liquidación. Redacción de la papeleta de conciliación por reclamación de cantidad (salarios). Elaboración de demanda por reclamación de cantidad (salarios). Proceso</p> <p>2.2. Tiempo de trabajo y descansos. Especial referencia a las vacaciones.</p> <p>2.3. El trabajador a tiempo parcial, trabajador hizo periódico y régimen de los trabajadores a tiempo parcial. Trabajadores fijos discontinuos: concepto y diferencia con los trabajadores a tiempo parcial. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p> <p>2.4. Clasificación profesional.</p> <p>2.5. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Procesos</p> <p>2.6. Sanciones. Despido disciplinario: Confección e interpretación de liquidación y carta de despido. Consignación de indemnizaciones. Redacción de una papeleta de conciliación. Proceso de despido disciplinario y de impugnación de sanciones. Reclamación al Estado del pagado de salarios de tramitación en juicios por despido.</p> <p>2.7. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador.</p> <p>2.8. Prevención de riesgos laborales (Responsabilidades por accidente de trabajo o enfermedad profesional).</p> <p>2.9. La inspección de trabajo y las infracciones administrativas en el orden social.</p>
<p>3. Vicisitudes de la relación laboral.</p>	<p>3.1. Suspensión</p> <p>3.2. La contrata o subcontrata de propia actividad y garantías de los trabajadores sujetos la contrata o subcontrata. Cesión ilegal.</p> <p>3.3. La transmisión de empresa y garantías de los trabajadores en supuestos de transmisión de empresa.</p> <p>3.4. Extinción por causas objetivas y despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Confección e interpretación de liquidación y carta de despido. Expediente de regulación de empleo. Consignación de indemnizaciones. Redacción de una papeleta de conciliación.</p>
<p>4. Negociación colectiva y representación. *Libertad sindical.</p>	<p>4.1. Proceso de conflicto colectivo.</p> <p>4.2. Impugnación de convenios colectivos.</p> <p>4.3. Materia electoral.</p> <p>4.4. Procesos en materia sindical: tutela de la libertad sindical, impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o a su modificación.</p>
<p>5. Seguridad Social.</p>	<p>5.1. Acción protectora</p> <p>5.2. Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>5.3. Recargo de prestaciones de lana *Seguridad Social.</p> <p>5.4. Incapacidad temporal.</p> <p>5.5. Incapacidad permanente.</p>
<p>6. El proceso común. Recursos y ejecución de sentencia.</p>	<p>6.1. Evitación del proceso. Conciliación previa. Reclamación previa la vía judicial. Reconvención. Actos preparatorios y medidas precautorias. El embargo preventivo.</p> <p>6.2. El proceso común. La demanda. Acumulación de acción, autos y recursos. Conciliación y juicio. Diligencias de mejor proveer.</p> <p>6.3. El sistema de recursos. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Casación para la unificación de doctrina. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuaciones, error judicial, revisión de sentencias, recurso de amparo.</p> <p>6.4. La intervención del FOGASA y el Ministerio Fiscal en el procedimiento laboral. Las prestaciones que depara el FOGASA: supuestos y *cuantías.</p> <p>6.5. Ejecución de sentencia. Ejecución provisional y definitiva. Ejecuciones dinerarias. Ejecución de despido y supuestos afines. Ejecución de sentencias colectivas y otros supuestos.</p>

**Planificación**

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminario	53	119	172
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Seminario	Los contenidos enunciados serán analizados desde una perspectiva eminentemente práctica: a tal efecto se analizarán y resolverán supuestos prácticos y se procederá a la confección e interpretación de los documentos y materiales pertinentes. La metodología será la del método del caso.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia e del proceso de aprendizaje.

<b>Evaluación</b>					
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Seminario	Se evaluará la participación activa de los alumnos/las nos seminarios.	20	B2 B6	C1 C2	D2
Resolución de problemas y/o ejercicios escritos	Al final del período de docencia presencial se hará una prueba que consistirá en la resolución de uno o más casos prácticos.	40	B1 B2 B3 B6	C1 C2 C3	
Examen de preguntas objetivas	Al final del período de docencia presencial o durante lo mismo podrán hacerse una o varias pruebas tipo test.	40	B1 B3 B6	C1 C2 C3	D2 C4

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

Para tener derecho a ser evaluado por el sistema de evaluación continua, el alumnado deberá asistir, cuando menos, a un 75 % de las clases presenciales.

Primera oportunidad de examen:

1.- Los alumnos que se someten la evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se indicaron más arriba: resultado de la evaluación continua (20%), prueba tipo test (40%), prueba práctica relativa al estudio de casos (40%). La prueba tipo test y la prueba práctica relativa al estudio de casos se harán en fechas diferentes.

2.- Para los alumnos que no se someten la evaluación continua, o que queden excluidos del dicho sistema: su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final y una prueba que permita evaluar la adquisición de competencias, en iguales condiciones que los estudiantes que se acogen al sistema de evaluación continua. -

Segunda oportunidad de examen:

1.- En el examen de julio los alumnos que se sometieran al sistema de evaluación continua conservarán la nota que obtuvieran en el curso.

2.- Para los alumnos que no se someten la evaluación continua, o que queden excluidos del dicho sistema: su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final y una prueba que permita evaluar la adquisición de competencias, en iguales condiciones que los estudiantes que se acogen al sistema de evaluación continua.

las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

AAVV, **Memento Práctico Social**, Francis Lefebvre, última edición

AAVV, **Memento Práctico Seguridad Social**, Francis Lefebvre, última edición

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, Cualquiera de las del mercado, última edición

#### **Bibliografía Complementaria**

